

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



## **Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por invitación de una organización o de una institución pública o privada**

**Este tipo de visa permite estar en México hasta 180 días. Para realizar el trámite deberá presentar los siguientes documentos:**

1. Solicitud debidamente llenada, impresa en una hoja por ambos lados.
2. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
3. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
4. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
5. Presentar carta invitación original de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
  - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
  - ii. Denominación o razón social de la organización;
  - iii. Número de registro oficial, según corresponda;
  - iv. Objeto de la organización o institución privada o pública;
  - v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
  - vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
  - vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
  - viii. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
  - ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



6. A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir la obligación solidaria, la organización o institución privada que invita deberá presentar:
  - a. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con sello original de la institución bancaria en cada hoja con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, durante los últimos doce meses.
7. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.
8. Pago de derechos